

# LA VIOLENCIA LGBTFÓBICA EN MÉXICO, 2023:

Reflexiones sobre su alcance letal



**Dirección:**

Alejandro Brito

**Coordinación:**

Samuel Jair Martínez Cruz,  
Maestro en Estudios de Género

**Registro de información:**

Julio Serrano

**Diseño y diagramación:**

Luis Montaña

**Producción editorial:**

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C.

**Publicado en Ciudad de México, mayo de 2024.**

**Este documento puede ser reproducido parcial o totalmente siempre y cuando se cite la fuente.**



4

6

12

32

36

38

# ÍNDICE

**PRESENTACIÓN**

**LOS DERECHOS LGBT+ EN 2023**

**RESULTADOS**

**COMENTARIOS FINALES**

**RECOMENDACIONES**

**AGRADECIMIENTOS**

# Presentación

## En Estados Unidos, el asesinato y ataques contra personas LGBTQ+ han sido tipificadas penalmente como “*hate crimes*” o crímenes por odio.

Esta noción se acuñó en el país norteamericano a finales de la década de los años setenta y se popularizó a partir de 1985. Durante las últimas décadas se han puesto en marcha importantes proyectos de ley como el conocido “Hate Crimes Statics Act” y la labor de organismos como el FBI que están obligados a emitir reportes anuales sobre el número de casos y víctimas de violencia por prejuicio (Gómez, 2008, p. 98)<sup>1</sup>.

Para el caso mexicano, pese a las recomendaciones de organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>2</sup>, no se cuenta con un

registro oficial o una ley que obligue al Estado a documentar estos crímenes contra la población LGBTQ+. Sin embargo, diversos actores han emprendido la labor de registrar estos hechos, ya sea desde el periodismo, la académica y/o el activismo.

Dentro de estos esfuerzos podemos ubicar la creación de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia (CCCCOH), el 6 de mayo de 1998. Desde entonces esta comisión y sus objetivos han sido liderados por Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, AC. Como organización de la sociedad civil estamos dedicadas a “la difusión de información de los temas relacionados con el trinomio Salud, Sexualidad y Sociedad, así como a la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI y de quienes viven con VIH”.<sup>3</sup> Pese a nuestros esfuerzos y el de otras organizaciones, la tipificación de los crímenes de odio sigue sin ser homogénea en el país.

<sup>1</sup> Gómez, María. (2008). Violencia por prejuicio. En Motta, C y Sáez, M. (eds.). La mirada de los jueces, tomo 2. Bogotá: Siglo del Hombre.

<sup>2</sup> Al respecto, recordamos la recomendación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos dirigida a los Estados: “La Comisión subraya que, para poder generar estadísticas sobre violencia por prejuicio, los Estados deben dar pasos para crear sistemas de información y de denuncias que expresamente incorporen variables sobre orientación sexual e identidad de género.”

<sup>3</sup> Información citada de la página web: <https://letraese.org.mx/nosotros/>

## Ante la carencia de registros y datos oficiales,

seguiremos elaborando anualmente este informe con el objetivo de sociabilizar una serie de reflexiones que nos permitan entender esta violencia como un problema social que requiere la intervención del Estado, pero también, una transformación de nuestra sociedad. Si bien, pretendemos brindar acceso a esta información, no de-

seamos sustituir la responsabilidad que tienen las instituciones del Estado respecto a generar registros y estadísticas oficiales que nos permitan analizar en profundidad la violencia que viven las personas sexo-diversas de nuestro país. Con la finalidad de identificar patrones, condiciones recurrentes y elementos que nos permitan prevenir y, en la medida de lo posible, evitar que la violencia termine con más vidas.





# LOS DERECHOS LGBT+ EN 2023





## Matrimonio igualitario

El 04 de marzo de 2010, la Ciudad de México se convierte en la primera entidad en reconocer este derecho. El reconocimiento de este derecho ha sido lento, pero progresivo. Después de la Ciudad de México en 2010; en 2012 fue Quintana Roo; en 2014 Coahuila; en 2015 Chihuahua y Nayarit; en 2016 fue Campeche; en 2017, Michoacán, Morelos y Colima; Chiapas en 2018; Nuevo León, San

Luis Potosí, Hidalgo, Baja California Sur y Oaxaca en 2019; en 2020, Puebla y Tlaxcala; y en 2021, fueron Sinaloa, Baja California, Yucatán, Querétaro, Sonora, Zacatecas y Guanajuato. En 2022, previo a Tamaulipas, el matrimonio igualitario se aprobó en Jalisco, Veracruz, Durango, Estado de México, Tabasco y Guerrero.<sup>4</sup>

**En junio de 2023, el Congreso Local de Nuevo León por fin aprobó modificar su Código Civil para aprobar y reconocer el matrimonio igualitario entre dos personas sin importar su género o sexo.**

<sup>4</sup> El matrimonio igualitario fue aprobado en 21 estados en los últimos tres años. Sin embargo, aún falta legislación en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Chiapas, Aguascalientes y Guanajuato. Desde 2015, la Suprema Corte de Justicia resolvió que los Congresos estatales que no legislan en ese sentido están incurriendo en una inconstitucionalidad.

# Reconocimiento de la identidad de género

Hasta 2023 se ha documentado que 20 entidades cuentan con alguna reforma civil o familiar que reconoce y protege la identidad de género autopercibida de las poblaciones trans. Esto permite a las perso-

nas acceder a un proceso administrativo y no judicial. Basta con acudir al Registro Civil a solicitar una nueva acta de nacimiento para iniciar el trámite del resto de documentos. Esta es la lista:



Ciudad de México  
Michoacán  
Nayarit  
Coahuila  
Colima

Hidalgo  
Oaxaca  
Tlaxcala  
San Luis Potosí  
Sonora

Quintana Roo  
Puebla  
Estado de México  
Baja California  
Baja California Sur

Jalisco  
Chihuahua  
Morelos  
Sinaloa  
Zacatecas.

# Primer pasaporte no binario en México

**En 2023, el gobierno de México emitió el primer pasaporte para una persona con género no binario en la historia.**

Durante la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el entonces canciller Marcelo Ebrard entregó el documento al magistrado Jesús Ociel Baena Saucedo,<sup>5</sup> quien en su pasaporte ahora tendría una X en la sección de género.

Pese a estos importantes acontecimientos para la justicia contra las víctimas LGBTI+ de nuestro país, las agresiones y actos violentos contra esta población no han cesado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG) 2018, realizada por el CONAPRED y la CNDH<sup>6</sup>, por lo menos el 60% de las personas LGBT en-

cuestadas han sufrido discriminación, más del 50% ha sido víctima de expresiones de odio, agresiones físicas, acoso, y cerca del 30% sufrieron de tratos arbitrarios o discriminatorios por parte de las autoridades policiacas.

<sup>5</sup> Lamentablemente, Jesús Ociel Baena sería asesinado en noviembre de 2023. Las autoridades locales determinarían que Ociel perdió la vida en un homicidio perpetrado por su entonces pareja, quien luego del hecho se suicidaría. El caso suscitó las dudas y demandas de una multitud de activistas que exigían claridad sobre el caso y una investigación libre de prejuicios.

<sup>6</sup> Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



**A continuación,  
presentamos los  
resultados de nuestro  
informe 2023, con el  
cual buscamos exponer  
y analizar los alcances  
y particularidades que  
presenta la violencia  
lgbtfóbica en nuestra  
sociedad.**

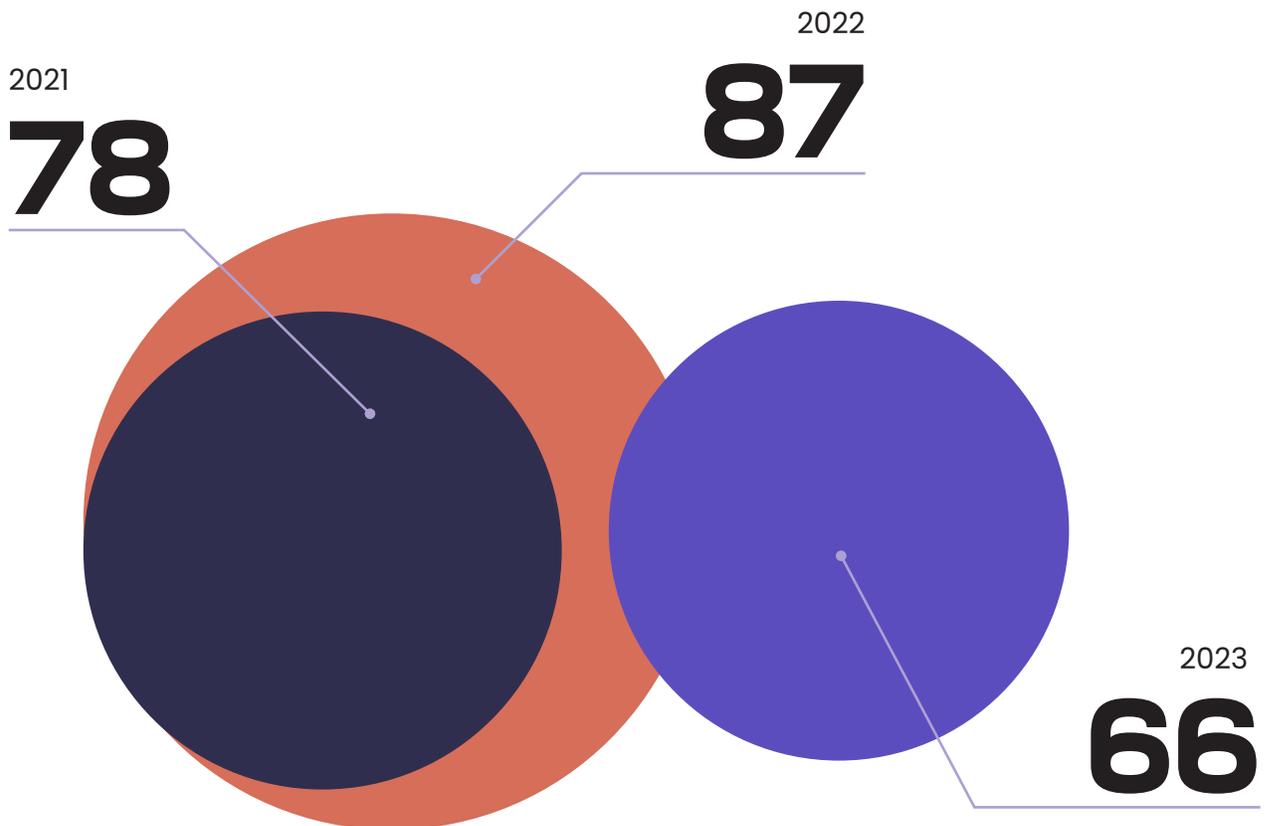
Nuestro objetivo es denunciar los múltiples asesinatos de personas sexo-diversas, pero, también, reflexionar sobre las condiciones, los patrones y especificidades que presentan los asesinatos de personas LGBT+ en México. Consideramos que un esfuerzo de este tipo puede permitirnos construir estrategias conjuntas para la recolección de datos, el análisis de la información, pero, sobre todo, para la construcción de mecanismos de prevención de estos delitos.



# RE- SUL- TA- DOS

# El asesinato de personas **LGBTQ+ en México 2023**

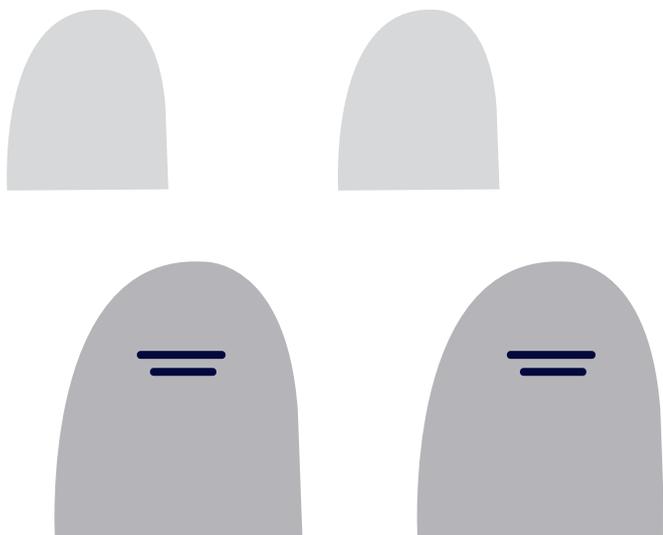
**Durante, 2023 se documentó el asesinato de, al menos, 66 personas de la diversidad sexual. Durante el último trienio, se registraron 231 asesinatos de personas LGBTQ+ en México:**



En promedio, 6 personas fueron asesinadas cada mes. Sin embargo, esta cifra no corresponde a la cifra real, pues muchos asesinatos no son cubiertos por los medios de comunicación, ni denunciados por medios oficiales. Por lo tanto, se estima que esta cifra podría ascender a más de 150 casos en lo que fue del año.<sup>7</sup>

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México hay 5.0 millones de habitantes en México, de 15 años y más de edad, que se autoidentifican con una orientación sexual e identidad de género LGBTI+.

En México, **1 de cada 20 personas mayor de 15 años se autoidentifica como LGBTI+.**



Este estudio señala que, al menos, **316 250** personas se identifican como **transgénero o transexual**. En 2023 fueron asesinadas 43 mujeres trans. A partir de la información de esta encuesta podemos calcular una tasa de asesinato para la población de mujeres trans que equivale a **13.6 asesinatos por cada cien mil habitantes**. Esta cifra supera la tasa general de homicidios de mujeres en México, reportada por el INEGI en 2021, que equivale a 6 por cada cien mil mujeres.

Para el caso de **hombres gay u homosexuales**, el INEGI reporta que, en México, al menos, **1 224 823** de personas mayores de 15 años se identifican como tal. En 2023, 16 hombres gay fueron asesinados. De acuerdo con los datos de esta encuesta podemos calcular una tasa de homicidios que corresponde a **1.3 asesinatos por cada cien mil habitantes**.

**Para el resto de las personas LGBT+ víctimas de violencia es imposible hacer el cálculo debido a la falta de información.**

<sup>7</sup> Esta estimación se obtiene de la multiplicación de la cifra final por 2.3. Tasa resultado de la relación de homicidios registrados por las instituciones con los publicados por la prensa. El Universal, 2019: <https://zonas-de-silencio.eluniversal.com.mx/index.html#mapa>)

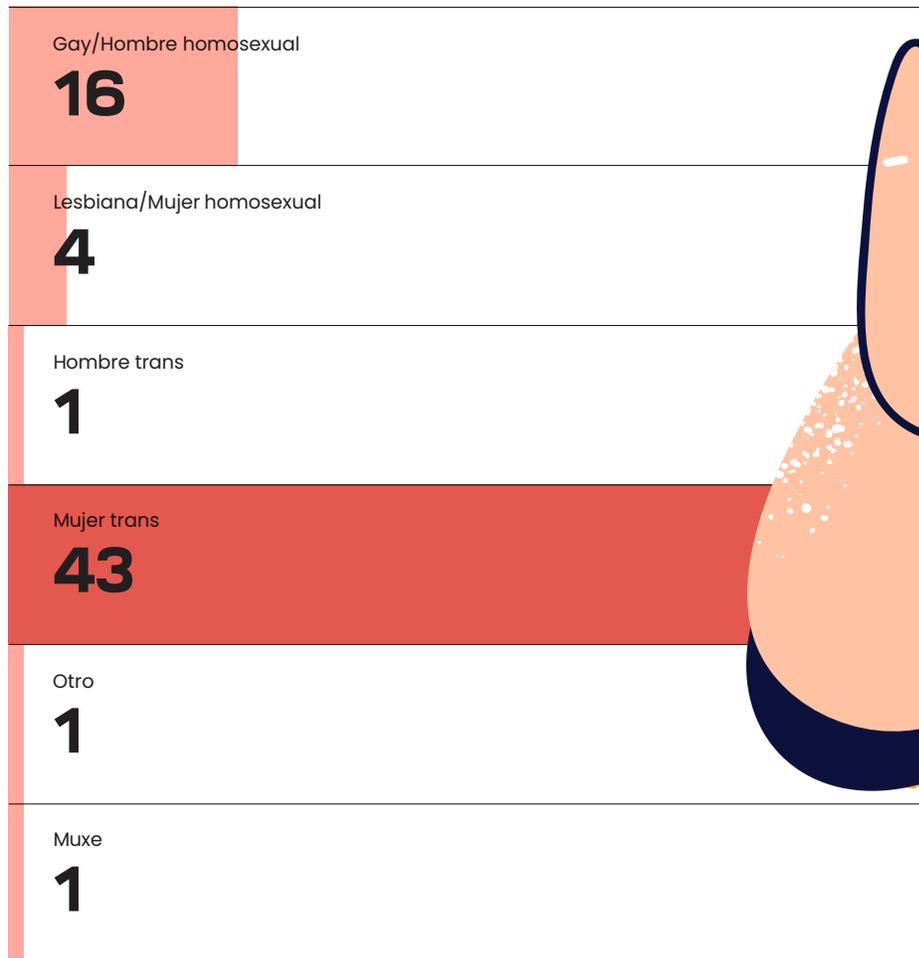


# Las características de la violencia

En este esfuerzo por analizar la violencia LGBTfóbica, se ha podido dar cuenta de una serie de dinámicas recurrentes, particularidades y condiciones en las que este fenómeno se manifiesta. Por ejemplo, en el 2023 se reportó el asesinato de 43 mujeres

trans, que representa el 65% de la cifra total de víctimas LGBT+. Para el caso de hombres gay se registraron 16 casos, es decir, el 24% de la cifra total. Mientras que para las mujeres lesbianas se dio cuenta de, al menos, 4 casos, el 6% del total.

## Identidad de género y orientación sexual de las víctimas



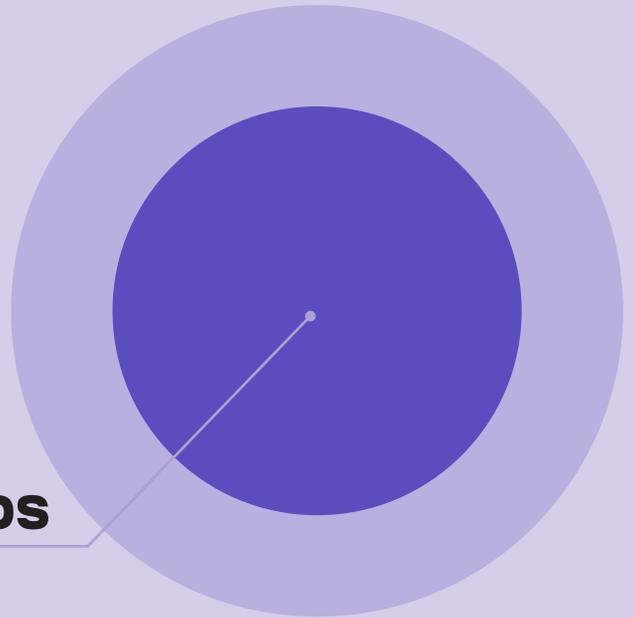
16

TOTAL 66



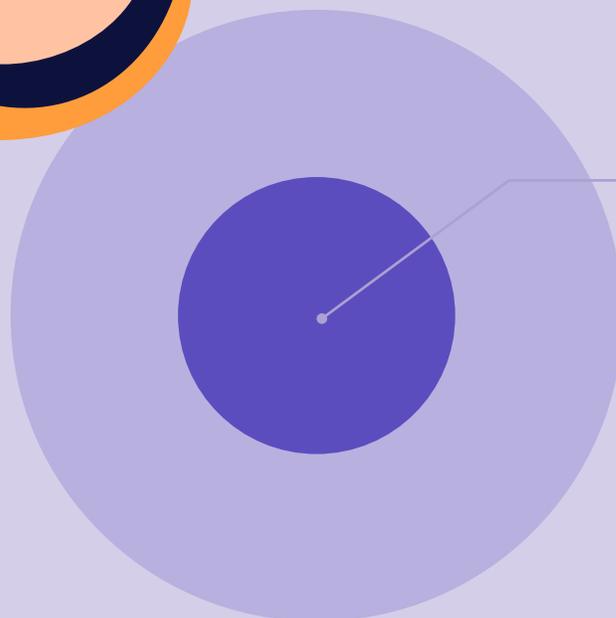
De los 66 asesinatos de personas LGBT+ documentados en 2023 identificamos 44 datos respecto a la edad de las víctimas. De este conjunto de casos se estimó una edad promedio de 33.5 años.

**33.5 años**



En el caso de las mujeres trans, en la mitad de los casos fue imposible acceder a esta información sobre las víctimas, de los 22 datos identificados destaca un promedio de edad ligeramente inferior: 33.1 años.

**33.1 años**



La información recopilada nos permitió observar una serie de particularidades sobre la ocupación de las víctimas. Por ejemplo, durante años se había destacado el contexto de trabajo sexual como uno de los espacios de mayor violencia para las mujeres trans. Sin embargo, en 2023 notamos un desplazamiento hacia nuevas actividades. De los 43 transfeminicidios documentados, al menos 7 ocurrieron contra empleadas de negocios locales como bares o tiendas y empresas privadas, seguidas de 6 trabajadoras sexuales y 5 estilistas.

Otro dato central para comprender la violencia LGBTfóbica en México está en la creciente situación de violencia que viven las y los defensores de derechos humanos.

Durante 2023 se documentó el asesinato de 7 defensoras y defensores, de los cuales 5 eran hombres gay, una mujer trans y una persona muxe. Mientras que en 2022 esta cifra fue de 6 casos y en 2021 tan sólo 3.

### Asesinato defensores de derechos humanos

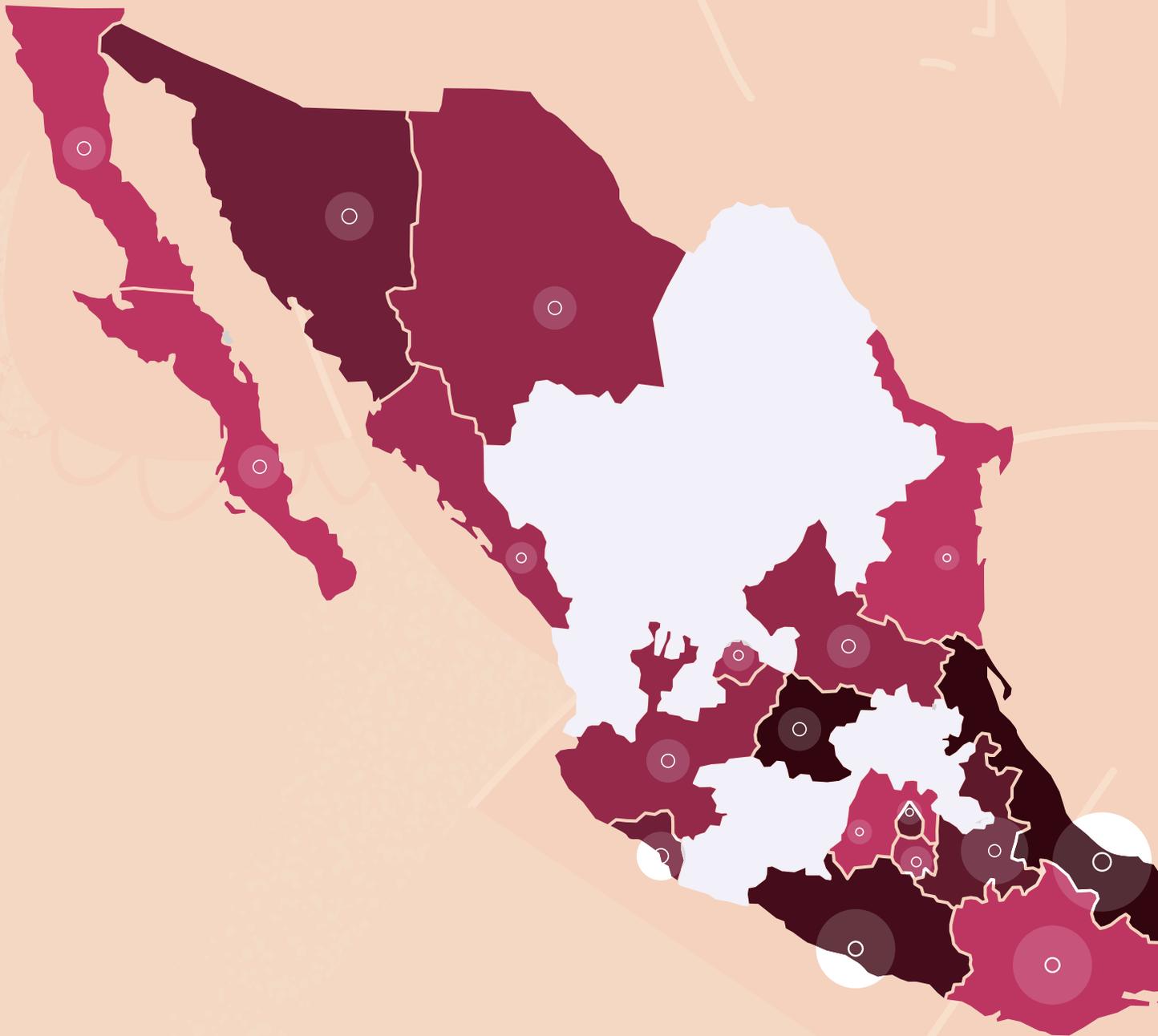


# Un caso ejemplar para evidenciar la diversificación de actividades en las que participan las personas LGBT+ más allá de los estereotipos la encontramos en Ivanna Divina Jhons.

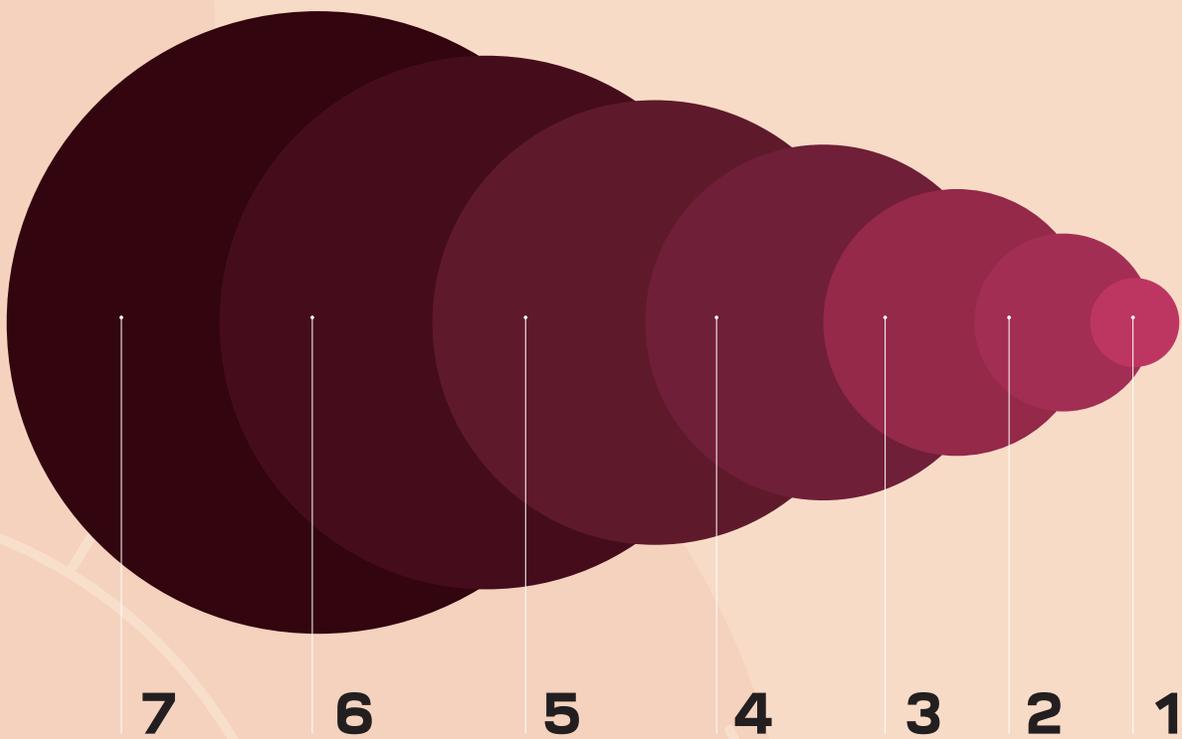
Una mujer ampliamente reconocida en Moroleón, Guanajuato, ya que fue fundadora de la marcha LGBT local. Además de activista e *influencer* tenía un negocio de ropa. Ivanna denunció que en 2021 su local sufrió un atentado al ser quemado por un grupo de extraños. Dos años después, en la noche del 20 de junio de 2023 fue asesinada al interior de su establecimiento a consecuencia de una serie de disparos.

# Los alcances de la violencia

De las 32 entidades que conforman el país, se registraron casos en, al menos, 23 entidades. Entre éstas, destacan los casos de Veracruz, Guanajuato con 7 asesinatos; Guerrero con 6; CDMX y Puebla con 5; Colima y Sonora con 4.

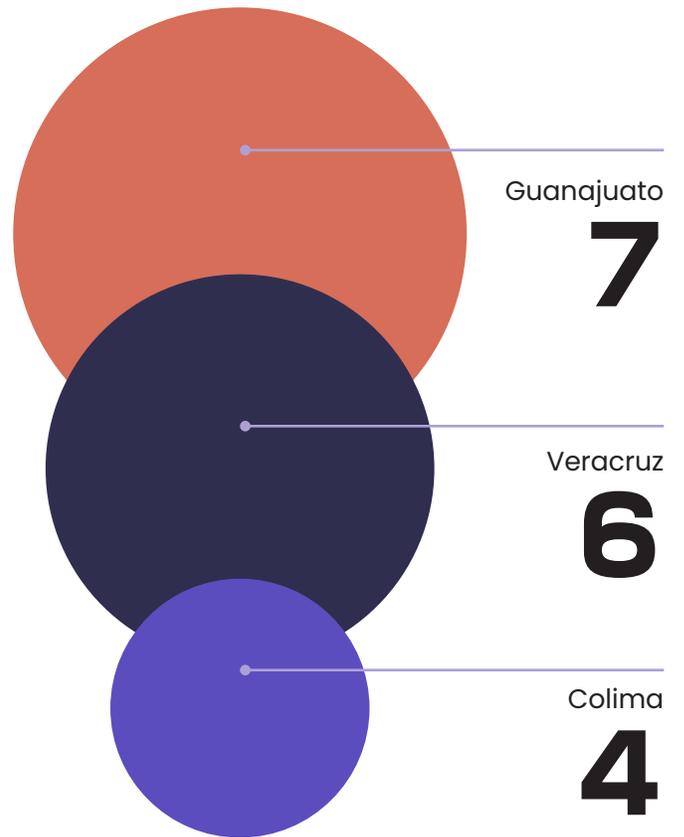


**Esto no significa que el resto de las entidades estén libres de estos hechos, sino que quizás los casos no fueron cubiertos por algún medio de comunicación.**

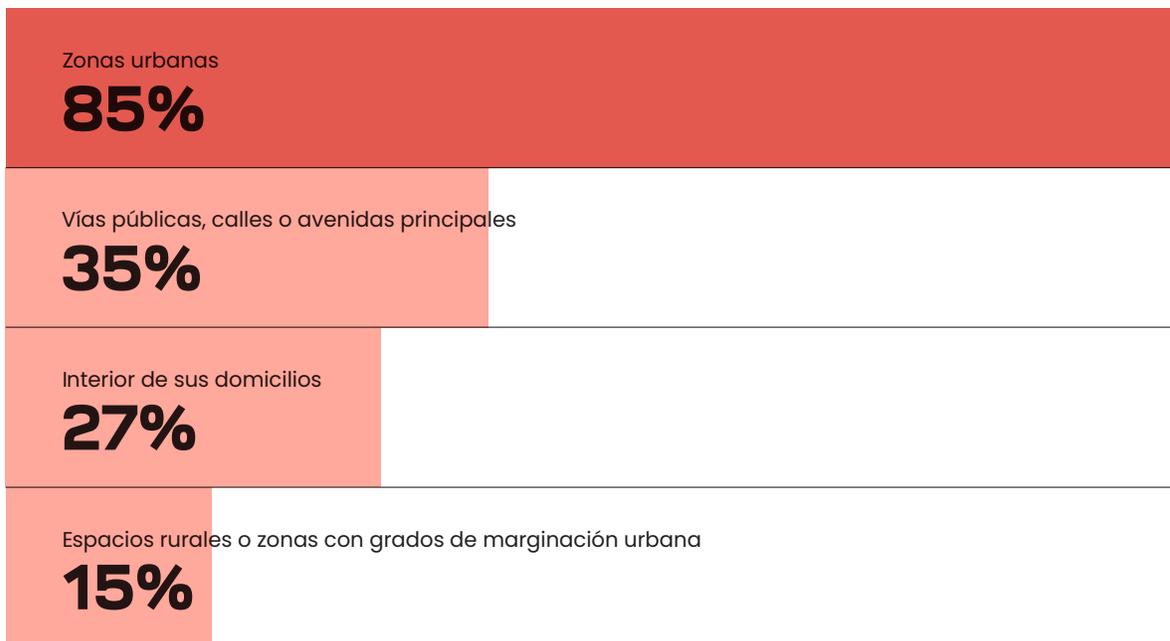


**En lo que respecta a la especificidad por orientación sexual e identidad de género, nuestro análisis nos permitió identificar que las entidades que tienen:**

**Mayor cantidad de transfeminicidios**



**Lugar donde los casos ocurrieron**



## De las 43 mujeres trans asesinadas, 20 de los

cuerpos fueron encontrados en vías públicas, expuestos en espacios abiertos a la mirada pública. Para la abogada María Gómez, esto refuerza el carácter simbólico de la violencia LGBTfóbica, es decir, que ésta emite una suerte de mensaje intimidatorio dirigido a quienes se identifiquen con las víctimas por su identidad o pertenencia comunitaria. De modo que, las víctimas de la

violencia transfeminicida se convierten no sólo en un receptáculo del odio, sino que, también se transforman en un símbolo más del mismo, en un objeto comunicativo que lleva el mensaje a toda una colectividad.

En el caso de los hombres gay, de los 16 casos registrados, 5 ocurrieron en sus domicilios, 4 en espacios públicos. Mientras que la mayoría de las mujeres lesbianas asesinadas (3) fueron encontradas en su domicilio.



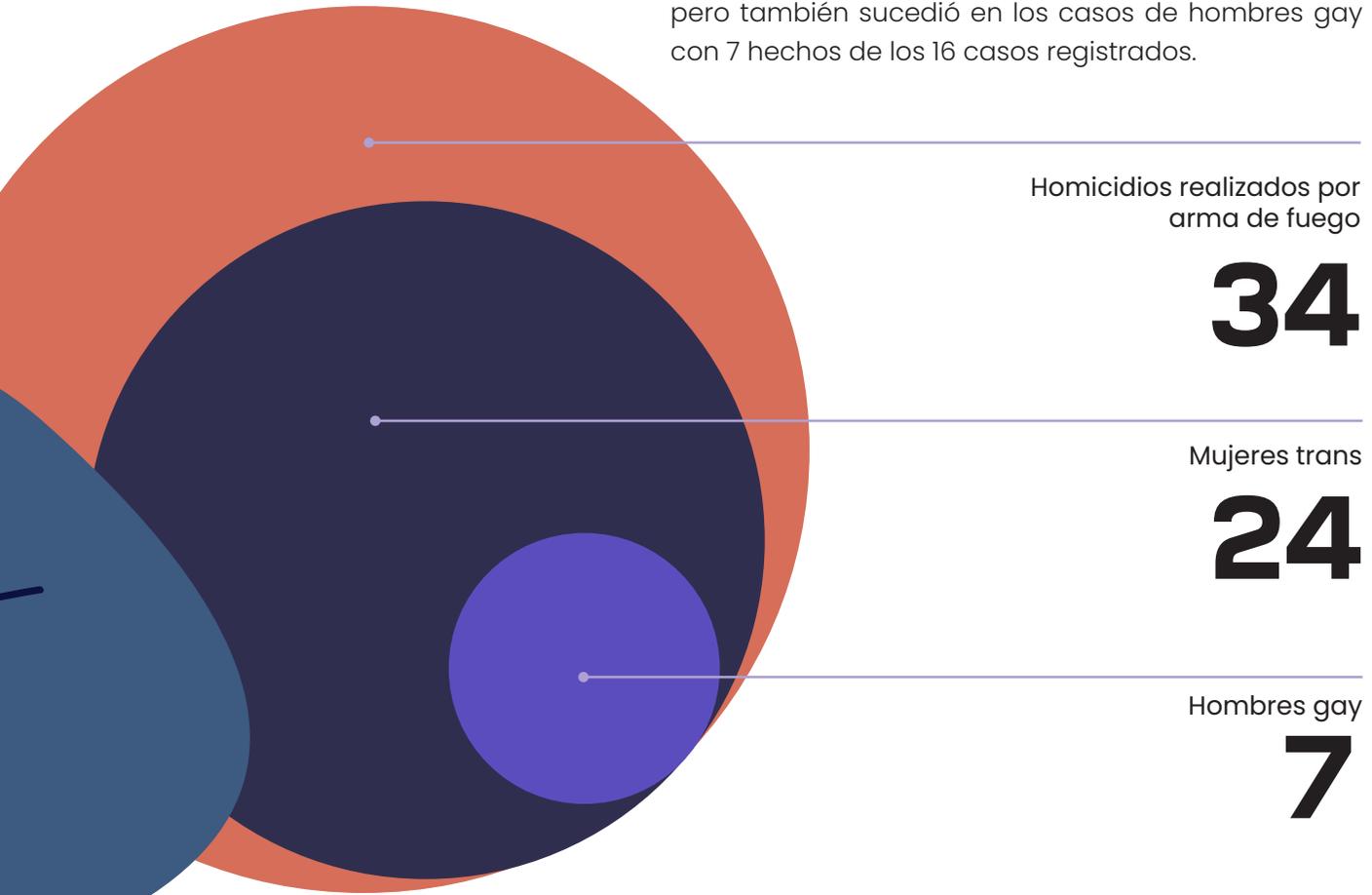
Un caso ejemplar de la violencia contra las mujeres lesbianas se encuentra en el asesinato múltiple en el que perdieron la vida la pareja conformada por Concepción González e Isabel Herrera, y sus dos hijos. De acuerdo con las investigaciones, el crimen fue cometido por familiares de las mujeres, quienes buscaban quedarse con el predio donde habitaban conjuntamente. El 4 de marzo, los cuerpos de las cuatro víctimas fueron encontrados con heridas provocadas con armas punzocortantes. Los cadáveres fueron abandonados en bolsas

negras de plástico. Al respecto, la Fiscalía de la Ciudad de México dio a conocer la captura de los presuntos responsables Rosa Itzel, Martha del Rosario y Carlos Alberto Valdez, en la alcaldía Gustavo A. Madero. Las dos mujeres fueron trasladadas al Reclusorio Preventivo Femenil Santa Martha Acatitla, mientras que el hombre fue llevado al reclusorio Norte, donde quedaron a disposición de la autoridad judicial. En este caso, la vulnerabilidad percibida de las víctimas, por ser lesbianas, podría haber influido en la comisión del delito.



**En este informe se ha identificado al arma de fuego como el arma letal más común utilizada en los homicidios, con 34 casos de 66, representando el 51.5% de la cifra total. En segundo lugar, estuvieron las armas blancas o filosas con 8 casos, es decir, el 12%. Cabe destacar que, el arma de fuego predominó en la mayoría de los casos ocurridos, independientemente de la orientación**

En años previos se había identificado una prevalencia del arma de fuego como el arma homicida más recurrente en los casos de transfeminicidio, en 2023 ese patrón se repitió: 24 mujeres trans fueron baleadas, pero también sucedió en los casos de hombres gay con 7 hechos de los 16 casos registrados.



# Las múltiples expresiones de la violencia

Con este informe buscamos exponer la brutalidad con la que se cometen muchos de los asesinatos de personas LGBTQ+. Estos hechos se caracterizan por manifestar en múltiples formas y a través de diferentes medios el prejuicio contra las víctimas. De los **66 casos documentados, en al menos 8 casos** se identificó **una combinación de violencias** que potencializan la brutalidad de los asesinatos..

**Se pudo dar cuenta de casos de cuerpos mutilados, maniatados, con evidencias de tortura, de acuerdo con la información recabada por los medios de comunicación**

En lo que respecta a la respuesta del Estado mexicano ante estos actos de violencia LGBTfóbica. Podemos destacar que solo en 23 casos se pudo identificar la línea de investigación seguida por las fiscalías, en las cuales destacan con 6 casos cada una, el crimen organizado, el homicidio y el femicidio como principales.



**Las principales líneas de investigación señaladas por las autoridades en 23 de los 66 homicidios LGBT+, destacan el crimen organizado, el homicidio doloso o calificado y el feminicidio.**

Homicidios LGBT+

**66**

Crimen organizado, el homicidio doloso o calificado y el feminicidio

**23**

Desde 2021, el feminicidio se ha ido retomado como principal línea de investigación en los asesinatos de mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales; en 2022 ocurrió en 7 casos y este 2023 en 6.

2022

**7**

2023

**6**

La incorporación de esta línea de investigación nos permite visibilizar la necesidad de reconocer las particularidades de la violencia de género contra las mujeres cis y transgénero. Lamentablemente, muchos de los actos violentos que se cometen contra las mujeres no normativas (no cis), suele ser deslegitimada, invalidada y no reconocida por este tipo penal. Por lo que resulta fundamental seguir pugnando por el reconocimiento de estas mujeres como sujetos merecedores de justicia y respeto.

Para finalizar, con el objetivo de visibilizar las múltiples dimensiones de la violencia por prejuicio contra las personas LGBTQ+, analizamos parte de la información registrada por la organización AMICUS<sup>8</sup> a través de su sistema de información Visible<sup>9</sup>, una plataforma en línea que permite reportar incidentes de violencia y discriminación cometidos hacia las personas LGBT+<sup>9</sup> en México.

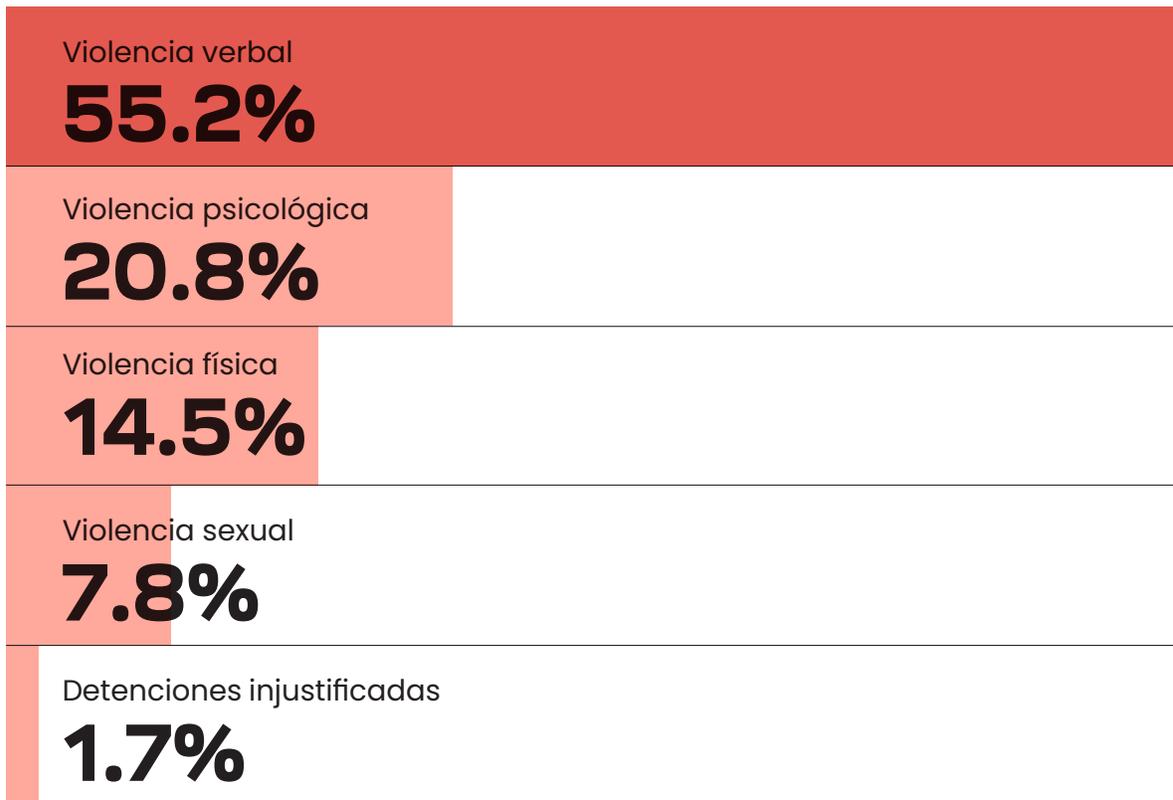
<sup>8</sup> Organización de la Sociedad Civil mexicana dedicada a la defensa y promoción de los derechos de las personas LGBTI desde el año 2015.

<sup>9</sup> Visible es una herramienta colaborativa, por lo que la información producida puede ser utilizada por cualquier persona, colectivo u organización libremente. La información producida es anónima, por lo que la información producida puede ser utilizada por no es posible identificar a las personas que realizan el reporte.



Para este análisis se retomaron 5 dimensiones o manifestaciones específicas para entender las múltiples manifestaciones de la violencia: las detenciones injustificadas, la violencia física, sexual, verbal y psicológica.<sup>10</sup>

**Estos rubros reportan un total de 476 denuncias.**



**TOTAL 476**

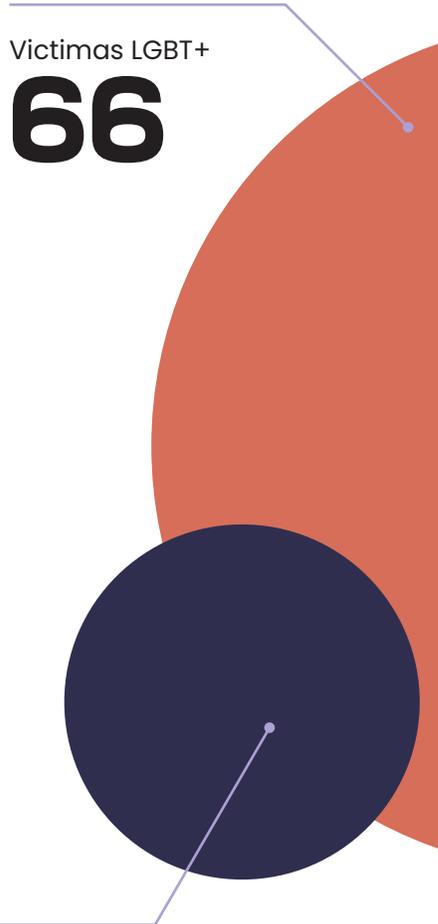
El asesinato figura como la expresión más extrema del prejuicio contra las personas LGBT+. Sin embargo, la cantidad de denuncias contenidas en la plataforma de Visible evidencian que la violencia se manifiesta y padece en múltiples formas y espacios de

la vida. Si bien, no todas estas expresiones alcanzan una dimensión letal, todas ellas afectan de manera profunda la vida cotidiana y el pleno desarrollo de las personas sexodiversas.

<sup>10</sup> La plataforma de Visible registra incidentes que responden a agresiones de otro tipo como lo son: la exclusión de espacios, la discriminación laboral o educativa, la expulsión del hogar, entre otras. Sin embargo, consideramos que los incidentes aquí analizados tienen una fuerte relación con los homicidios de personas LGBT+, ya que en muchas ocasiones aparecen como antecedentes de la violencia mortal.

# Perfil del agresor

Para el total de las 66 víctimas LGBT+, se identificó un total de 75 sujetos involucrados. Es decir que, al menos, en 23 casos se registró la presencia de múltiples agresores, es decir, el 34.8% de la cifra total.



Victimas LGBT+

**66**

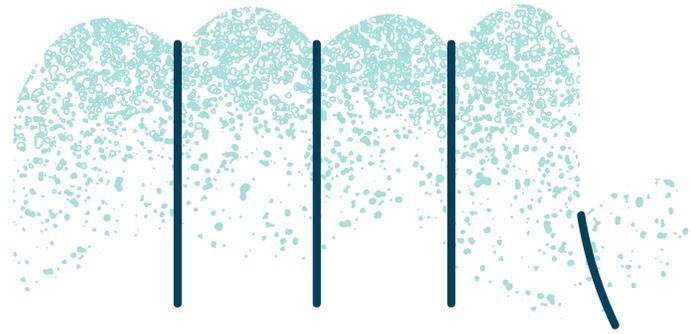
Presencia de múltiples agresores

**34.8%**



Sólo en 19 casos se pudo conocer la identidad y estado del proceso de estos presuntos responsables. 10 de ellos fueron reportados como detenidos; 4 como vinculados a proceso; 3 como prófugos; y 2 en prisión preventiva.





## Comentarios **finales**

De acuerdo con Vera (2020)<sup>11</sup>, la vida de las mujeres trans se caracteriza por vivirse en “un ciclo de violencia, discriminación y criminalización” (p. 70), el cual afecta cada ámbito de su vida y desarrollo personal. Esta violencia se ejerce por distintos agentes y en múltiples contextos como el hogar, la escuela, el trabajo, en los servicios de salud, ya sea por los padres, las fuerzas policiales o las instancias del Estado (Molina, Cervantes y Martínez-Guzmán, 2015)<sup>12</sup>.

A pesar de que en nuestros informes subsecuentes hemos identificado una tendencia incipiente de abordar los homicidios de mujeres trans como feminicidios por parte de algunas fiscalías estatales, lamentablemente el sistema jurídico de nuestro país en su conjunto no termina por reconocer del todo las identidades de género de las mujeres trans. De modo que, la violencia que se comete contra ellas se abordada de manera prejuiciosa y sesgada. Las víctimas suelen ser malgenderizadas, revictimizadas y discriminadas posmortem.

<sup>11</sup> Vera, Arí. (2020). Transfeminicidios: Caso México 2019. *Revista Sexología y Sociedad*, 26(1), 70-82.

<sup>12</sup> Molina, Nancy, Cervantes, Óscar, & Martínez-Guzmán, Antar. (2015). Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa. *Quaderns de Psicologia* Vol. 17, Nº. 3, 2015, 71-82.





Es importante señalar que, el asesinato como máxima expresión de la violencia de género no es exclusivo de las mujeres cis. Al respecto podemos citar la información publicada por el medio *Animal Político* en 2022<sup>13</sup>, quienes afirmaron que, en México, 12 mil 897 mujeres habían sido asesinadas en los últimos cinco años. Sin embargo, la exposición y atención social e institucional que reciben los asesinatos de mujeres trans suele ser nula por no incluirse dentro de esa violencia de género.

En este contexto de indiferencia presentamos un informe que busca visibilizar y denunciar los alcances y condiciones que atraviesan la violencia LGBTfóbica en nuestro país. Al respecto hemos evidenciado la prevalencia y ascenso de la violencia transfeminicida. De los 66 casos documentados, 43 corresponden a mujeres trans, es decir, 65.2% de la cifra total.

<sup>13</sup> Información consultada en el artículo titulado "Casi 13 mil mujeres han sido asesinadas durante el gobierno de AMLO; 3 mil 386 casos han sido considerados feminicidios" publicado en mayo de 2022.

Además, expusimos la creciente vulnerabilidad a la que se enfrentan las y los defensores LGBT+ de derechos humanos en nuestro país, pues de 3 casos en 2021, 6 en 2022, se registraron 7 en 2023. Este aumento podría explicarse por la creciente exposición pública de estas personas, sin embargo, es fundamental prestar atención a estos casos y asegurar medidas que permitan el desempeño de sus actividades sin que el costo sea su vida.

En este informe se documentó la prevalencia del arma de fuego como la principal arma homicida en un total de 34 casos, es decir, 51.5% de la cifra total. Lo relevante de esta información está en que esta arma fue usada en la mayoría de los casos, independientemente de la orientación sexual o identidad de género de las víctimas, situación que no se había reportado.

Lamentablemente no se ha podido dar cuenta de la magnitud y alcances que tiene la violencia contra las mujeres lesbianas y bisexuales, así como de hombres trans y personas con identidad de género no binaria, debido a la falta de información por la invisibilidad social que aún viven estas identidades sexuales y de género.

Por otro lado, el trabajo de AMICUS al exponer las múltiples formas que adquiere la violencia LGBTfóbica, incluso más allá de los asesinatos permite profundizar en la comprensión de estas violencias. En lo que respecta a los 476 hechos analizados, destaca la violencia verbal con 55.2% de los casos, seguida de la violencia psicológica con 20.8%; es importante mencionar que los tipos de agresiones no son excluyentes, es decir, que en algunos incidentes están de por medio dos o más tipos de agresión, una expresión de la violencia multimodal.

Con este informe se exhorta al Estado mexicano a atender las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos que determinan como necesaria la creación de mecanismos de información y registro de la violencia ejercida en contra de las personas LGBT+. Esto nos permitirá analizar en profundidad la violencia que viven las personas sexo-diversas, pero, sobre todo, identificar patrones, condiciones recurrentes y elementos para prevenir, en la medida de lo posible, la violencia motivada por el prejuicio hacia las orientaciones e identidades no normativas.

# Recomendaciones

Resulta prioritario atender las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos sobre la necesidad de crear sistemas o mecanismos de información y registro de la violencia ejercida en contra de las personas LGBTI+, que aporten estadísticas desagregadas y diferenciadas, atendiendo a las especificidades de la diversidad sexogenérica, con un enfoque interseccional.

Es necesario elaborar un protocolo específico de investigación sobre los homicidios, feminicidios y transfeminicidios de personas LGBTI+ víctimas de violencia, que incluya la perspectiva de género y el enfoque diferenciado para asegurar actuaciones ministeriales libres de prejuicio y discriminación, así como garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas y sus familias, consanguínea y/o social.

Es conveniente que desde la Secretaría de Gobernación se elabore una propuesta de homologación legislativa sobre los delitos de homicidio y de lesiones calificados con el agravante del odio, del prejuicio o de la discriminación.

Diseñar y poner en práctica programas de capacitación y de formación continuos dirigidos al personal que se encarga de las investigaciones y de los procedimientos judiciales para evitar los estereotipos relacionados con la orientación sexual y la identidad/ expresión de género de las personas, con el fin de garantizar actuaciones sin discriminación y evitar la revictimización o la criminalización de las víctimas directas o indirectas.



Es fundamental y de urgente necesidad que las autoridades de seguridad pública diseñen y realicen acciones preventivas dirigidas a las mujeres trans en situación de mayor riesgo de violencia transfeminicida, como son las mujeres dedicadas al estilismo y al trabajo sexual, y que reconozcan el riesgo que las personas activistas y defensoras de derechos humanos viven a causa de su labor.

**Se deben diseñar y promover campañas masivas de sensibilización que erradiquen los estereotipos relacionados con la orientación sexual y la identidad/expresión de género no normativas en la sociedad.**

# Agradecimientos



**Deseamos expresar nuestro agradecimiento a Arcus Foundation por el apoyo recibido en la realización de este informe. Así como a Ivonne Ramírez Ramírez, realizadora de “Ellas tienen nombre”, proyecto de monitoreo y mapeo de feminicidios en Ciudad Juárez, por la valiosa información proporcionada de casos de mujeres lesbianas asesinadas.**

Además, valoramos infinitamente la información compartida por Amicus para poder elaborar nuestro análisis de incidentes violentos. Por último, extendemos este agradecimiento a la Red Regional de Información sobre Violencias LGBTI en América Latina y el Caribe, así como a su observatorio SInViolencia LGBTI, organismos a los que pertenece nuestra organización, por su acompañamiento e intercambio de información.

# LETRA

SALUD ♦ SEXUALIDAD ♦ SIDA